

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 169 Lunes 3 de septiembre de 2018 Pág. 8288

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7110 EGRIN ALIMENTACIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MAHNMAC IMPORT-EXPORT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Egrin Alimentación, S.L. (Sociedad Absorbente) y Mahnmac Import-Export, S.L. (Sociedad Absorbida), ambas celebradas el día 22 de junio de 2018, dichas sociedades tomaron el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las mismas mediante la absorción por Egrin Alimentación, S.L. de Mahnmac Import-Export, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión. Así mismo se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la mencionada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lodosa, 22 de junio de 2018.- Por Egrin Alimentación, S.L., el Secretario No Consejero, Mariano Benac Urroz.- Por Mahnmac Import-Export, S.L., el Administrador solidario, Carlos Eugui Huarte-Mendicoa.

ID: A180052401-1